



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
DEMANDADA	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00131-00
ASUNTO	Pone en conocimiento prueba

Conforme constancia secretarial que antecede (Nro. 042 expediente electrónico), Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías allegó la respuesta al requerimiento que le fue realizado a través del oficio No. 1584 (archivo 40), la sala de audiencias requerida fue asignada (archivo 34) y libradas las boletas de citación de los testigos (archivo 31, 35 a 39) para los fines a que haya lugar, se ordenará poner en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes las respuestas enviadas por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, la asignación de la sala de audiencias, y la expedición de las boletas de citación por parte del Despacho y la devolución de una de ellas por cuanto la dirección no existe, para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados de las partes juliantellez@hotmail.com -jwbuitrago@bp-abogados.com
-jbuitrago@bp-abogados.com -jemartinez@colfondos.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6edd91317312dad91394dccbd555a31e3e29818ad3206e4e3277b8bb18e4f602**

Documento generado en 01/12/2021 04:25:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>